



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 MAR 2016

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060847/2015, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Dra. Ing. Magalí CARRO PÉREZ, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso "CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y AGUAS SUBTERRÁNEAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Dra. Ing. Magalí CARRO PÉREZ se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría C, C.U.I.T N° 27-29029598-5 según constancia a fs. 18;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 06, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 07, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 07 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y AGUAS SUBTERRÁNEAS", los días 5, 12, 19 y 26 de Junio de 2015 por un monto total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 4.800,00), a la Dra. Ing. Magalí CARRO PÉREZ (D.N.I. 29.029.598), CUIT N° 27-29.029.598-5, Monotributista Categoría C. El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN RECURSOS HÍDRICOS de esta Facultad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Recursos Hídricos a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL
OCEANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 193

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	OPERATIVO